



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA  
EL DÍA 16 DE MAYO DE 2014.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDESA:**

**D<sup>a</sup>. JUANA VELASCO ARRONIZ**

**CONCEJALES:**

**D. MANUEL FORONDA IDIAQUEZ**

**D<sup>a</sup> MARTA MÁS TERRÓN**

**SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup>. ISABEL MESANZA ABAJOS**

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las quince horas del dieciséis de mayo de dos mil catorce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juana Velasco Arroniz, y asistidos de la Secretaria, D<sup>a</sup> Isabel Mesanza Abajos.

Excusan su asistencia los concejales D. Vicente Abad, D. Rubén Martínez, D. Roberto Antoñana y D. Carlos Nogales.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Al amparo de lo preceptuado en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. alcaldesa justifica la convocatoria de la sesión extraordinaria urgente ante la necesidad imperiosa de estudiar urgentemente la adjudicación de los servicios de la piscinas, para que cuanto antes se inicien los trabajos de puesta en funcionamiento de la instalación.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes la declaración de urgencia, pasando a estudiar el asunto incluido en el Orden del día.

## **2º- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.**

Visto que mediante Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2014 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de gestión del servicio de las piscinas municipales.

Visto que con fecha 24 de marzo, se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días naturales en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las tres proposiciones económicas siguientes, cuyo resultando es el siguiente:

Nº 1.- Iñigo Martínez de Santos Villa, en representación de Laimas, S.C. Precio: 14.520 € (12.000 € más I.V.A. 2.520 €).

Nº 2.- Ivan Sáenz del Castillo Del Portillo, Rubén Fernández Samaniego y Lorea Compañón Larrañaga (Bidetic, S.C): Precio: 14.399 € (11.900 € más I.V.A. 2.499 €).

Nº 3.- Daniel Escolar Martínez de Lagran: Precio 15.240 € (12.595,04 € más I.V.A. 2.644,96 €).

Visto que con fecha 15 de abril de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, y realizó la propuesta de adjudicación, efectuándose la clasificación de las propuestas por Acuerdo del Pleno del 6 de mayo de 2014, siendo el orden el siguiente:

Orden de licitadores	Puntuación
1.- BIDETIC, S.C. (Ivan Sáenz del Castillo Del Portillo, Rubén Fernández Samaniego y Lorea Compañón Larrañaga)	99,00
2.- LAIMAS, S.C. (Edgar Lozano Uriarte e Iñigo Martínez de Santos Villa)	95,94
3.- DANIEL ESCOLAR MTZ DE LAGRAN	77,70

Visto que efectuado posteriormente el requerimiento a BIDETIC, S.C. se ha presentado documentación de Alta en el I.A.E. y ha constituido la garantía definitiva. Asimismo aporta los certificados emitidos por la Hacienda Foral y la Tesorería General de la Seguridad Social de no disponer de ninguna deuda en el caso de la sociedad recientemente constituida y de hallarse al corriente de pago en los certificados expedidos individualmente a los integrantes de la sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los asistentes por unanimidad, acuerdan:



1º.- Adjudicar a BIDE TIC, S.C., integrada por Ivan Sáenz del Castillo Del Portillo, Rubén Fernández Samaniego y Lorea Compañón Larrañaga, el contrato de gestión de servicios de las piscinas municipales en el precio de 14.399 € (11.900 € más 21 % IVA 2.499 €)

2º.- Disponer el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 452.227.000 y 452.227.002 del presupuesto vigente de gastos.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato, a cuyo efecto deberán comparecer los tres integrantes de la Sociedad Civil.

4º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

5º.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las quince horas treinta minutos, la Secretaria, doy fe.

